

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 17 de Agosto de 2017.-

Ref.: Expte. Nro. 37.221/17, s/ antecedentes

Concurso Precios nro. 13/17 Mun. Pto. Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la municipalidad de Puerto Madryn, tramita la ejecución de la obra "Pavimentación urbana, con adoquines de concreto, calle Moreno, entre calles J.B. Justo y M.T. de Alvear", con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.985.850,03, mediante la modalidad de concurso de precios (cfr. Res. 500/16 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario, Ordenanza nro. 9865).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, al dictamen de fs. 641/4 me remito y adhiero. Asimismo agrego que luce agregado al expediente a fs. 633/4 el informe de Comisión, a fs. 635/6 obra el cuadro comparativo de ofertas, a fs. 656/7 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y a fs. 658 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es importante recordar y que se verifique que según Decreto N° 1115/79, previo al acto de adjudicación, cada Repartición deberá solicitar al Registro Provincial la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual del Preadjudicatario, conforme a lo normado en el TITULO II, Artículo 10º, inciso c), quien otorgará un certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual para la Adjudicación, que reflejará la Capacidad libre resultante de considerar los compromisos de obras a la fecha de su tratamiento.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 52/17.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS